



CORDOBA, =6 SEP 2018

VISTO:

El Expediente 38665/2018 por el cual el Co Director de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano solicita la contratación del Mgtr. Lucas Martin Ruarte; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la tramitación de la contratación bajo la modalidad locación de servicios (sin relación de empleo público) Docente Nacional de Posgrado, del Mgtr. Lucas Martin Ruarte, DNI 24.015.201, CUIT N° 20-24015201-1 por 20 horas durante los días 26-27 y 28 de julio de 2018, para el dictado de la asignatura Economía Ambiental de la Maestría en Gestión del Desarrollo Urbano, en la suma total de \$ 12000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados .Mgtr. Edgardo J. Venturini, el Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde encuadrar los servicios prestados por el profesional y disponer su liquidación y pago, en los términos de la Ord. HCS N° 5/12 Artículo 18. Imputándose la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Maestría.

Por ello,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Mgtr. Lucas Martín Ruarte para la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano y disponer el pago de sus honorarios por la suma de \$12000 (Pesos DOCE MIL) y declarar legítimo abono la suma adeudada.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a los recursos propios de la mencionada Maestría.

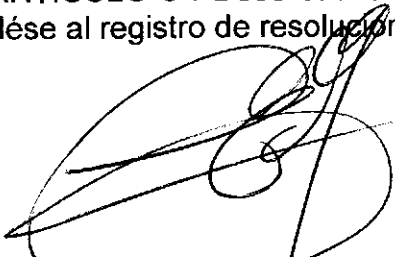


Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: [54 351] 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.



Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI  
Secretaría General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO  
DECANA  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1 02 8 2018.

dav